

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., Marzo siete (7) de dos mil veintitrés (2023).-

**EJECUTIVO de BBVA COLOMBIA contra HEREDEROS
INDETERMINADOS DE JAIRO ENRIQUE CALDERÓN SOSA y MIGUEL
ANTONIO CALDERÓN CHATET.**

Radicado: 110013103 009 2019 00540 00.

Ingresó: 29/08/2022.

Mediante actuaciones que anteceden, el Despacho ordenó oficiarle a la Registraduría Nacional del Estado Civil para que informara acerca de la existencia de herederos del demandado, de lo cual se obtuvo información en reciente comunicación; conforme a lo anterior, el juzgado

RESUELVE

1. Vincular a **MIGUEL ANTONIO CALDERÓN CHATET¹** como heredero **de Jairo Enrique Calderón Sosa**. Entéresele de la actuación judicial que aquí se agota, para los fines legales correspondientes. La parte demandante preste la colaboración debida al juzgado para el efecto. Cumplido lo anterior, vuelvan las diligencias al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

2. Prorrogar el término para decidir de fondo dentro del presente litigio (art. 121 *ib*), en razón a la carga laboral y complejidad de los asuntos que por reparto han sido asignados a este juzgado.

**NOTIFÍQUESE,
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
JUEZ
jffb**

Firmado Por:
Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **341e1acb993e761d26c726524a556912752b9b9e7030ae5ae12989a236e81c03**

Documento generado en 08/03/2023 07:34:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Documento 13 Registro Civil Nacimiento.